

Estimada comunidad:

A raíz de la ocurrencia de 2 hurtos al interior de 2 Condominios en estos últimos días, y ante las consultas / comentarios de algunos Presidentes de Condominios y vecinos, el Comité de Administración de Piedra Roja desea clarificar los alcances del contrato y protocolos acorados con Federal, la delimitación de responsabilidades en lo relativo a Seguridad con cada uno de los Condominios, en caso de ser víctimas de un incidente o robo y el protocolo de reacción ante eventos que Piedra Roja sugiere a los Condominios.

A) Como se ha informado previamente, Piedra Roja ha contratado a Federal las siguientes tareas de seguridad en las áreas públicas y Parque Laguna:

- 1.- Ejercer labores de patrullaje rondas móviles de vigilancia 24/7 por la vialidad pública de Piedra Roja (que incluye: Avda Chicureo primer tramo camino Juan Pablo II Avda Padre Sergio Correa Avda Los Ríos Jose Rabat San Anselmo Calle Poniente primer tramo de Avda Guay Guay y Avda Del Valle) y áreas comunes Piedra Roja (el Parque Laguna).
- 2.- Monitoreo de las cámaras de propiedad de Piedra Roja (y de la Municipalidad cuyas imágenes se obtienen por convenio).
- 3.- Alertar a la seguridad pública en los casos que proceda.
- 4.- Acudir a las llamadas de emergencias de los Condominios / vecinos de Piedra Roja en el plazo más breve posible (objetivo: dentro de los 5 minutos siguientes al llamado) y hacer la coordinación con seguridad pública.
 - 5.- En caso de que un evento ocurra al interior del condominio, independiente de cuál sea la empresa de seguridad de ese Condominio, Federal ejecuta el protocolo de apoyo que incluye el envío e vehículo, el llamado a seguridad pública y hacer el monitoreo correspondiente en la vía pública.
- 6.- Emitir informes de eventos que ocurran en la vialidad / áreas comunes de Piedra Roja dentro de las 24 hrs después de ocurrido el evento.

B) Aclaración respecto a la delimitación de responsabilidades con cada Condominio, en lo relativo a Seguridad:

Cada Condominio es responsable por su Seguridad interior y por las medidas que tome para proteger su perímetro y asegurar que eventuales delincuentes no vulneren su perímetro y/o ingresen al interior de su Condominio.

Hacemos esta aclaración porque, en el pasado, algunos Condominios que delimitan con cerros o sitios eriazos han solicitado que Federal debía instalar Cámaras y/o hacer rondas de patrullaje por dichos sectores, y ello no corresponde. La protección del perímetro, así como el interior de cada Condominio, es responsabilidad de dicho Condominio.



- B) Protocolo de Reacción frente a incidentes/ eventos/ robos u otros "ocurridos en la vía pública o Parque Laguna":
- El vecino afectado debe comunicarse, dar aviso por teléfono, Sosafe o a través de un tercero a Carabineros y/o a Federal, indistintamente.
 Aclaración: En este caso, al ocurrir el evento en la vía pública, Federal debe comunicarse con Carabineros (es una responsabilidad exigible a Federal).
- 2.- Importante: Es fundamental que el vecino(a) afectado realice la denuncia a Carabineros, para que el caso llegue a Fiscalía, y que se declare el evento en las Estadísticas del Plan Cuadrante (único medio que le permite a la Comuna solicitar mayor dotación de Carabineros).
- C) Sugerencia de Protocolo de Reacción frente a incidentes/ eventos/ robos u otros "ocurridos al interior de un Condominio":
- El vecino afectado, el Administrador o Presidente de dicho Condominio, o los guardias de seguridad de dicho Condominio, <u>inmediatamente, deben</u> <u>comunicarse con Carabineros.</u>
- 2.- Luego, podrán llamar a la central de Federal ya sea por radio, Sosafe o al teléfono de la central entregando la mayor cantidad de antecedentes para que Federal pueda hacer el monitoreo de cámaras de la vía pública correspondiente. Aclaración: Todos los condominios de Piedra Roja cuentan con radios para comunicación directa con Federal. La responsabilidad de comunicarse con Carabineros es del vecino, y/o de la seguridad o administración del Condominio. Federal podrá colaborar en tomar medidas con el patrullaje en la vía pública y el monitoreo de cámaras, así como contribuir con la seguridad pública.
- 3.- La empresa de seguridad del Condominio, deberá realizar las diligencias que tengan definidas en sus respectivos protocolos.
 Se sugiere a los Condominios realizar periódicamente revisiones de las medidas de seguridad y protocolos internos adoptados.
- 4.- Importante: Es fundamental que el vecino(a) afectado realice la denuncia a Carabineros, para que el caso llegue a Fiscalía, y que se declare el evento en las Estadísticas del Plan Cuadrante (único medio que le permite a la Comuna solicitar mayor dotación de Carabineros).

Para potenciar el sistema de seguridad de Piedra Roja, es indispensable que se cumplan los protocolos de seguridad y por tanto frente a cualquier hecho sospechoso o la comisión de un delito se de aviso de inmediato a Carabineros y a Federal.

Esperamos que este comunicado sea de utilidad, atentamente

Comité de Administración Piedra Roja